



## NOTA INFORMATIVA DE LA OFICINA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia informa que **hasta el próximo 6 de Noviembre** están puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente ejercicio de los siguientes conceptos:

- **Impuesto bienes inmuebles de naturaleza URBANA**
- **Impuesto bienes inmuebles de naturaleza RUSTICA**
- **Impuesto sobre actividades Económicas**
- **Recogida de Residuos – 2º semestre –**
- **Vados permanentes**

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas en las Entidades Colaboradoras, **también como novedad mediante BIZUM**, que se indican en el documento de ingreso o en las **Oficinas de Atención al Contribuyente** sitas en:

- **Pza. Américas, 006 Bj** , en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Martes de 16 a 18,30 horas.
- **Condado de Alhama**, centro comercial “Al-Kasar”, de 9 a 13,30 horas de lunes a viernes.

Donde además podrán solicitar un duplicado de dicho documento en caso de no haberlo recibido. También podrán descargarse una copia del citado documento desde la subsele electrónica de gestión tributaria y recaudación municipal, accediendo desde la web del Ayuntamiento.

Se informa a los contribuyentes que, para su comodidad, pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, la cual surtiría efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, a 9 de octubre de 2024